



Por Decreto del Ejecutivo Provincial N° 1176 -G- las entidades bancarias abrirán desde el 25 de junio hasta el 8 de julio, solo para el pago a jubilaciones y pensiones, del orden provincial y nacional, que deban cobrarse por ventanillas. El horario de atención será de 8 a 13 horas. Las filas estarán permitidas desde las 7 de la mañana sin excepción.

## Cronograma

Jubilados y pensionados con DNI finalizados en: 0 el 25 de junio, 1 el 26 de junio, 2 el 29 de junio, 3 el 30 de junio, 4 el 01 de julio, 5 el 02 de julio, 6 el 03 de julio, 7 el 06 de julio, 8 el 07 de julio y 9 el 08 de julio.

Para dar cumplimiento de las medidas de bioseguridad dispuestas por el COE se prevé el despliegue de un amplio operativo de seguridad que llevará adelante la Policía de la Provincia, Bomberos, Secretaría General de la Gobernación, Defensa Civil y organizaciones cooperativistas. El dispositivo incluirá el control de temperatura a quienes concurran a las entidades bancarias y el control de la distancia social.

Cabe señalar que las medidas de seguridad en las entidades serán replicadas al momento de la liquidación de haberes a estatales jujeños, IFE u toda otra operatoria de pago.